



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-04-2022 17:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0003682 Fol:2 Anex:2 FA:29  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO  
ASUNTO INFORME FINAL PRIMER SEGUIMIENTO 2022 AL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA OBS

2022IE0003682



**PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**

Ministro del Deporte.

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final Primer Seguimiento 2022 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública” Al Interior del Ministerio Del Deporte.

Cordial saludo Señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9, literal k. y al cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 403 del 2020, presento el resultado del informe final “*Primer Seguimiento 2022 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública, al Interior del Ministerio Del Deporte.*”

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo, se sugiere la aplicación de las recomendaciones en cumplimiento de los procesos, solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCIÓN, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre del Hallazgo es de tres (3) meses.

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, Artículo Tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.



Cordialmente.

**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

**Anexos:** Informe Final Primer Seguimiento 2022 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública” Al Interior Del Ministerio Del Deporte, contenido en (28 folios).

Anexo 1 Formato Matriz ITA Cumplimiento Normativo Ley1712-VER\_2021

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz Daza – Profesional Contratista OCI

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

**Tipo de Informe:** Final.

**Denominación del Trabajo:** Primer Seguimiento 2022 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública” Al Interior Del Ministerio Del Deporte.

### Objetivos:

- Efectuar el primer seguimiento de la vigencia 2022 al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No.1712 de 2014, tomando como referencia la Matriz de Seguimiento diseñada por la Procuraduría General de la Nación, Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
- Verificar la aplicación de los estándares y directrices dispuestos en la Resolución Nacional No.1519 de 2020 MINTIC y sus Anexos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos en la arquitectura de la página WEB del Ministerio del Deporte.

**Alcance:** Evaluar de manera integral el proceso de divulgación de información en la página Web enlace de Transparencia del Ministerio del Deporte desde el 15 de septiembre 2021 al 1 de enero de 2022.

### Marco Normativo:

- Ley 1967 de 2019, “Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte”. Artículos 1 y 7.
- Ley No. 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. En todo su contenido.
- Ley No. 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. En todo su contenido.
- Ley No. 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Artículos 53 a 73.
- Ley No. 1341 de 2009, “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”. Artículo 4.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- *Resolución No. 1519 de 24 de agosto de 2020. Anexo 1 Directrices de accesibilidad web, Anexo 2 Estándares de publicación y divulgación información y Anexo 4 Requisitos mínimos de datos abiertos. En todo su contenido.*
- *Resolución 02893 de 2020 MINTIC, “Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones” En todo su contenido.*
- *Decreto Nacional No. 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.” (Compila el decreto No. 103 de 2015) artículos 2.1.1.2.1.1 y del 2.1.1.2.1.4. al 2.1.1.2.1.11.*
- *Decreto Nacional No. 1078 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.” Artículo 2.2.9.1.2.1.*
- *Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” Artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*
- *Directiva Presidencial No. 03 de 2019, “Lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional”. En todo su contenido.*
- *Directiva No. 029 de 2020, “Modificación del plazo para el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014”.*
- *Directiva No. 006 de 2019, Diligenciamiento de la Información del Índice de Transparencia y Acceso a la Información-ITA. En todo su contenido.*
- *Circular 018 del 2021 PGN, “Implementación de la Resolución 1519 de 2020 por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos' del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA”*

## 2. METODOLOGÍA:

La metodología utilizada se soporta en la aplicación de las técnicas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, inspección, comparación, revisión selectiva y confirmación de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación y el Seguimiento al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” al interior del Ministerio del Deporte.

*“La Procuraduría General de la Nación contó con el respaldo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas -FIIAPP. A partir de este apoyo la Procuraduría creó un sistema de información hecho a la medida que permite el registro,*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

*seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, teniendo como principio la información de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014” y demás normativas.” De acuerdo con esta directriz y en articulación con la Resolución MinTIC No. 1519 del 2020 se evaluó el cumplimiento de la matriz ITA desde el 15 de septiembre 2021 al 1 de enero 2022.*

En concordancia con lo anterior, la Procuraduría General de la Nación - PGN emitió la Directiva No. 006 de 2019, la cual estipuló que la información para medir el Índice de Transparencia y Acceso a la Información-ITA de las entidades, debía ser ingresada en un aplicativo que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación de la información, así como, determinar el grado de cumplimiento normativo de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley No. 1712 de 2014.

Por su parte la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando interno 2022IE0003011 radicado el 1 de abril de 2022, la información insumo del presente seguimiento:

1. *Informe sobre las acciones desarrolladas en virtud de las Observaciones de Mejora y las recomendaciones del Segundo Informe Final 2021 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública” Radicado Nro. 2021IE0007223 del 13/10/2021.*
2. *Acciones realizadas para implementar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución MinTIC No. 1519 del 2020.*
3. *Resultados del Seguimiento realizado por la OAP al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública” así como su normatividad complementaria al interior del Ministerio del Deporte.*

En respuesta a lo anterior la Oficina Asesora de Planeación, mediante correo electrónico del 6 de abril de 2022, remitió la información solicitada mediante un documento adjunto en PDF en el que se relacionaron los enlaces de una carpeta en SharePoint la cual contenía la información requerida para realizar el presente seguimiento y manifestó lo siguiente:

*“...En atención al radicado 2022IE0003011, cuyo asunto es “Solicitud información” para el primer seguimiento 2022 al cumplimiento y aplicación de la ley No. 1712 de 2014 “Ley de transparencia y de acceso a la información pública” al interior del Ministerio del deporte”, enviamos adjunto documento con la descripción de cada uno de los requerimientos solicitados.*

*Enviamos la información por este medio, debido a que desde el día de ayer se han presentado problemas permanentes en la plataforma tecnológica del Ministerio que no han permitido remitir respuesta por Gesdoc.”*

1. *“Informe sobre las acciones desarrolladas en virtud de las Observaciones de Mejora y las recomendaciones del Segundo Informe Final 2021 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública” Radicado Nro. 2021IE0007223 del 13/10/2021.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En este seguimiento se dejaron consignadas 4 observaciones a las cuales no se le formuló plan de mejoramiento porque este tipo de resultados o conclusiones no generan obligatoriedad de generar acciones.

Informe sobre las acciones desarrolladas en virtud de las Observaciones y recomendaciones del Primer Informe Final 2021 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de transparencia y de acceso a la información pública” Radicado Nro. 2021IE0002445 del 27/04/2021.

A continuación, se relacionan las acciones que se llevaron a cabo para dar respuesta a las observaciones que se levantaron en el primer informe:

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES IMPLEMENTADAS</b>
O-GO-01-2021: Ubicación en Mapas Publicados Desactualizada	El plan de mejora fue cerrado el 19/05/2021 por la OCI y se determinó que fue eficaz
O-GO-03-2021: Actualización Publicación Manuales	-Se ejecutaron las actividades que fueron propuestas y aprobadas por la OCI en el plan de mejora. -El plan de mejora no ha sido cerrado por la OCI y sigue sin aceptarse los seguimientos y evidencias cargados para esta observación en isolucion. Se solicitó nuevamente cierre y se está a la espera de la aprobación.
O-BS-01-2021: Publicación Del Plan Anual de Adquisiciones	El plan de mejora fue cerrado el 24/06/2021 por la OCI y se determinó que fue eficaz.

**2. Acciones realizadas para implementar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución MinTIC No. 1519 del 2020.**

Sobre las acciones realizadas para implementar lo dispuesto en la Resolución MinTIC No. 1519 del 2020, se adoptó el nuevo menú de Transparencia y acceso a la información pública y se hizo la transición y publicación en la página web en el mes de abril de 2021. Adicionalmente se realizaron otro tipo de acciones como seguimientos con las áreas de TICS y Servicio Integral al Ciudadano, Las evidencias relacionadas con estas acciones se pueden consultar en el sharepoint de la Oficina de Planeación en el siguiente link:

<https://coldeportes.sharepoint.com/sites/oficinaasesoraplaneacion/Documentos%20compartidos/Form%20s/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Foficinaasesoraplaneacion%2FDocumentos%20compartidos%2FOAP%2F2%2E%20GIT%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Gesti%C3%B3n%2FTRANSPARENCIA%20Y%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%2F2022%2FInformaci%C3%B3n%20primer%20seguimiento%20OCI%202022&viewid=4730f7e4%2Df92c%2D4902%2D9b0e%2Da4b5eb0bd3fe>

**3. Resultados del Seguimiento realizado por la OAP al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de transparencia y de acceso a la información pública”, así como su normatividad complementaria al interior del Ministerio del Deporte.**

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Se realizó seguimiento a la información publicada y los resultados se evidencian en la matriz de seguimiento (con corte diciembre 2021), la cual se puede consultar en el sharepoint de la Oficina de Planeación en el siguiente link:

<https://coldeportes.sharepoint.com/sites/oficinaasesoraplaneacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Foficinaasesoraplaneacion%2FDocumentos%20compartidos%2FOAP%2F2%2E%20GIT%20Planeaci%C3%B3n%20y%20Gesti%C3%B3n%2FTRANSPARENCIA%20Y%20ACCESO%20A%20LA%20INFORMACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%2F2022%2FInformaci%C3%B3n%20primer%20seguimiento%20OCI%202022%2FMatriz%20ITA%20seguimiento%20Diciembre%202021&viewid=4730f7e4%2Df92c%2D4902%2D9b0e%2Da4b5eb0bd3fe>

Analizada la respuesta emitida por la Oficina Asesora de Planeación, para el presente seguimiento, se comparó la información suministrada con la publicada en el enlace de transparencia de la página Web del Ministerio del Deporte, por cada una de las quince (15) Categorías, cincuenta y un (51) Subcategorías y doscientos sesenta y dos 262 ítems con corte a 1 de enero de 2022; teniendo en cuenta la Circular de la Procuraduría General de la Nación No. 018 del 22 de septiembre de 2021, numeral 2, en la que se especifica “...A lo largo del segundo semestre de 2022, se realizará una nueva medición del Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITA), por medio de la convocatoria y auditoría de los sujetos obligados focalizados. Por tal motivo se exhorta a los sujetos obligados a cumplir con los plazos y requisitos establecidos en la resolución 1519 de 2020.” No se tuvo en cuenta la publicación del resultado del indicador, sin embargo, se evidencio el último registro y diligenciamiento del formulario de auto diagnóstico, ordenado en la Directiva Procuraduría General de la Nación 026 de 2020. (ver Anexo No.1)

En el mismo sentido, la Oficina de Control Interno verificó la implementación de los Anexos 1. *Directrices de accesibilidad web*, 2. *Estándares de publicación y divulgación información* y 4. *Requisitos mínimos de datos abiertos*, de la Resolución MinTIC No. 1519 del 2020, articulados en la Matriz ITA (Ver documento Anexo del Informe formato Excel) identificando que a la fecha del presente seguimiento la entidad no ha logrado el cumplimiento del 100% de las especificaciones contenidas en la mencionada resolución como en la Ley No. 1712 de 2014.

Si bien en la Circular de la Procuraduría General de la Nación No. 018 del 22 de septiembre de 2021, se indica que desde el segundo semestre de 2021 y el primero del 2022 se adelantarán las capacitaciones y socializaciones en materia del diligenciamiento de la nueva Matriz de Cumplimiento ITA y del aplicativo, es importante aclarar que estas son herramientas de seguimiento y vigilancia derivada de las obligaciones de la Ley No. 1712 de 2014 y los sujetos obligados deben cumplir con el ordenamiento dispuesto en la norma y en la Resolución No. 1519 del 2020 independientemente del tiempo que se estableció para las adecuaciones de la matriz, el aplicativo y las capacitaciones por parte de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

En este sentido se evidenció la gestión por parte de la Oficina Asesora de Planeación y del equipo designado para realizar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la información pública, sin embargo, en necesaria la articulación

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

de los procesos de la entidad que son los proveedores de la información requerida en los apartados de la matriz ITA y que debe reposar en el enlace de transparencia de la página Web del Ministerio del Deporte, teniendo en cuenta que la fecha de cumplimiento para todos los requisitos era el 1 de enero de 2022.

### 3. RESULTADOS:

#### HALLAZGO

#### ***H – DE – 01 – 2022 – Requisitos Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA:***

##### ***Condición:***

No se evidenció el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en la Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, teniendo en cuenta la Ley 1712 de 2014 y los plazos y exigencias ordenados en la Resolución 1519 de 2020 y la Circular PGN 018 del 2021. (Ver anexo No. 2)

***El presente Hallazgo aplica en igual medida para los procesos Gestión Jurídica (GJ), Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Adquisición de Bienes y Servicios (BS), Gestión Documental (GD), Servicio Integral al Ciudadano (SI) y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S).***

*Nota: Se sugiere consultar el documento Anexo del Informe formato Excel, con el fin de conocer las especificaciones normativas y características de los numerales de incumplimiento para cada uno de los procesos.*

##### ***Criterio(s):***

- *Ley No. 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. En todo su contenido.*
- *Resolución No. 1519 de 24 de agosto de 2020. Anexo 1 Directrices de accesibilidad web, Anexo 2 Estándares de publicación y divulgación información y Anexo 4 Requisitos mínimos de datos abiertos.*
- *Circular 018 del 2021 PGN, “Implementación de la Resolución 1519 de 2020 por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos' del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

***Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Posible falta de seguimiento a los requerimientos de la matriz ITA por parte de la primera línea de defensa para alcanzar su cumplimiento.
- Posible debilidad en el establecimiento de controles por parte de los procesos involucrados.
- Posible desconocimiento de las normas que regulan a la entidad en temas de Transparencia y de Acceso a La Información Pública.

***Descripción del riesgo:***

El hallazgo se relaciona con el riesgo de Gestión, incluido en el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de Comunicaciones denominado:

Riesgo: *“Posibilidad de difundir información no alineada con las políticas del Gobierno Nacional.”*

Del cual se evidencia posible materialización de la primera causa y se pone en consideración del proceso.

- *Difundir información que no esté acorde con lo estipulado por el Gobierno Nacional*

*Se evidencia debilidad en el control:*

*“Cada vez que se requiera, el Coordinador GIT de Comunicaciones, debe verificar que las estrategias de comunicaciones que se construyen para difundir la información estén alineadas con los objetivos misionales de la entidad, las políticas de Gobierno Nacional y la Política Editorial, mediante revisiones donde se retroalimenta por parte de los responsables o involucrados. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se deben hacer los ajustes necesarios a la estrategia de comunicaciones. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: soporte de la retroalimentación”.*

*Situación sustentada en el posible incumplimiento de los requisitos descritos en la Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA.*

***Efecto(s):***

- Posibles hallazgos de entes de control externos.
- Posibles incumplimientos normativos.
- Posibilidad de mostrar información inexacta que no refleje la realidad de la entidad. en materia de Transparencia y de Acceso a La Información Pública.

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### ***Réplica recibida de los procesos:***

#### ***3.1 Réplica recibida del proceso Gestión Documental (GD):***

Mediante memorando No. 2022IE0003622 del 21 de abril de 2022, el proceso Gestión Documental (GD) manifestó:

*(...) "1. ANEXO TÉCNICO 2 > MENÚ > REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO > SUBNIVEL > FOOTER O PIE DE PÁGINA > ÍTEM > C. VÍNCULO A REDES SOCIALES, PARA SER REDIRECCIONADO EN LOS BOTONES RESPECTIVOS.*

*El Ministerio del Deporte a través del proceso de Gestión Documental cuenta con la Ventanilla Única de Radicación Física (Unidad de Correspondencia), correo de contacto @mindeporte.gov.co, correo de notijudiciales @mindeporte.gov.co y aplicativo de Gestión Documental (GESDOC) para emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, esta actividad se encuentra documentada en la Política de Gestión Documental, Reglamento Interno de Archivo (RIA - Resolución Interna 1567 de 2020) "Adoptados e implementados bajo resolución interna 649 de 2021", Instructivo de recepción y distribución de comunicaciones oficiales (GD-IN-003) y desde el proceso de Servicio Integral al Ciudadano se cuenta con el procedimiento denominado Recepción, Tramite y Seguimiento a Peticiones (SI-PD-014), los cuales permiten y facilitan el acceso, disponibilidad, conservación, integridad de documentos producidos por la entidad en cumplimiento con las Tablas de Retención Documental de la Entidad.*

*Lo actos administrativos que aquí se refieren se encuentran publicados en la página web de la entidad, se anexan los vínculos que direccionan a la información <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividadgeneralreglamentaria/resoluciones/2020/resolucion-001567-2-diciembre-2020> y <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividadgeneralreglamentaria/resoluciones/2021/resolucion-000649-2021>*

*En lo que tiene que ver con el procedimiento, instructivo y política se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión - Isolución*

*2. NIVEL 1 > DATOS ABIERTOS > SUBNIVEL > 7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN > ÍTEM > 7.1.4.B. APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO (ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL) O LA APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO (ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL).*

*El Programa de Gestión Documental (PGD) del Ministerio del Deporte fue aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño a través de acta N° 06 del 22 de diciembre de 2020 (Se adjunta acta); el mismo fue adoptado e implementado bajo Resolución Interna N° 649 de 2021 la cual se encuentra publicada en la pagina web de la entidad <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividadgeneralreglamentaria/resoluciones/2021/resolucion-000649-2021> , el acta de aprobación se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión - Isolución.*

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. NIVEL 1 > DATOS ABIERTOS > SUBNIVEL > 7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN > ÍTEM > 2. NIVEL 1 > DATOS ABIERTOS > SUBNIVEL > 7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN > ÍTEM > 7.1.5.A. LISTADO DE SERIES, CON SUS CORRESPONDIENTES TIPOS DOCUMENTALES, A LAS CUALES SE ASIGNA EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN CADA ETAPA DEL CICLO VITAL DE LOS DOCUMENTOS.

*El listado de series y sus tipos documentales corresponde a la Tabla de Retención Documental, el mismo se encuentra acorde con el formato establecido en su momento por la entidad el cual identifica las agrupaciones documentales, disponible en el siguiente vinculo <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/gestion/gestion-documental>*

*Es mencionar que las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio del Deporte, fueron aprobadas en la sesión ordinaria N° 3 del Comité de Gestión y Desempeño llevado a cabo el martes 12 de abril de 2022, a fecha de emisión del presente comunicado el acta se encuentra en proceso de transcripción por parte de su Secretaría Técnica. El acta de aprobación en referencia es insumo principal para remisión del instrumento archivístico (TRD) a convalidación por Parte del Archivo General de la Nación*

4. NIVEL 1 > DATOS ABIERTOS > SUBNIVEL > 7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN > ÍTEM > 2. NIVEL 1 > DATOS ABIERTOS > SUBNIVEL > 7.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN > ÍTEM > 7.1.5.B. ADOPTADAS Y ACTUALIZADAS POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO EQUIVALENTE DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN LEGAL AL SUJETO OBLIGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO NO. 004 DE 2013 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

*La entidad cuenta con Tablas de Retención Documental, aprobadas por el Archivo General de la Nación mediante certificado del 27 de septiembre del 2017 y adoptadas bajo Resolución Interna N° 1440 del 2017, esta información esta disponible en el vinculo <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/gestion/gestion-documental/tabla-retencion-documental-trd/2012-2019>.*

*Es mencionar que las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio del Deporte, fueron aprobadas en la sesión ordinaria N° 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el martes 12 de abril de 2022, a fecha de emisión del presente comunicado el acta se encuentra en proceso de transcripción por parte de su Secretaría Técnica. El acta de aprobación en referencia es insumo principal para remisión del instrumento archivístico (TRD) a convalidación por Parte del Archivo General de la Nación; una vez el ente rector las convalide el proceso de Gestión Documental procederá a la proyección del Acto Administrativo mediante el cual se adopta el instrumento archivístico”*

### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

*Respecto al apartado c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos. De acuerdo con la explicación descrita en la Matriz ITA: “(...) La autoridad deberá, en virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, **disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de***

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

***comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.”***

En virtud de lo expuesto en la Resolución 1519. ARTÍCULO 5. Información digital archivada. *“Los sujetos obligados deben garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada, de conformidad con el Decreto 1862 del 2015 y el artículo 16 del Decreto 2106 del 2019 o el que los modifique, subrogue o adicione. En atención a lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar condiciones de **conservación y/o archivo para posterior consulta, de la documentación digital disponible en sitios web**, conforme con las Tablas de Retención Documental aprobadas acorde con los lineamientos del Archivo General de la Nación.*

Expuesto lo anterior en el seguimiento realizado no se evidenciaron las Tablas de Retención Documental vigentes, aprobadas y publicadas, por tanto, no se logró identificar el proceso que sigue la entidad para asegurar un adecuado tratamiento archivístico y debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital en cuanto a la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través **de los diversos canales electrónicos** con los que cuenta la entidad.

*Apartado 7.1.4.b. Aprobación por parte del comité de desarrollo administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del comité interno de archivo (entidades del orden territorial). Se verificó el enlace de publicación de la Resolución No. 000649 de 6 de mayo 2021 (ver Anexo No. 3) “Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos archivísticos Plan Institucional de Archivos – PINAR, Programa de Gestión Documental – PGD y Política de Gestión Documental del Ministerio del Deporte”. Se establece como beneficio de auditoría debido a que fue publicado en la Página Web el 21 de abril de 2022.*

*Apartados 7.1.5. Tablas de retención documental - 7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos. y 7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo no. 004 de 2013 del archivo general de la nación.*

Si bien se adjuntó en la réplica el enlace dispuesto en la página web para la publicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Ministerio del Deporte, se evidencia que actualmente corresponden a Coldeportes (ver Anexo 4), en este apartado no se encuentran publicadas las TRD actualizadas y vigentes, aunque el proceso adelanto la gestión y ya fueron aprobadas en la sesión ordinaria N° 3 del Comité de Gestión y Desempeño llevado a cabo el martes 12 de abril de 2022, posteriormente deben remitirse al Archivo General de la Nación y una vez aprobadas por este publicarse.

Verificados los argumentos y soportes expuestos en la réplica, se evidencia que estos no desvirtúan la condición identificada en el desarrollo del presente Seguimiento de Cumplimiento Normativo, debido a que no se cumplen la totalidad de los requisitos

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

establecidos en la Matriz ITA, por tanto, el Hallazgo se mantiene para el proceso Gestión Documental (GD).

### 3.2 Réplica recibida del proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S):

Mediante memorando No. 2022IE0003616 del 21 de abril de 2022, el proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) manifestó:

*“REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.*

*Footer o pie de página.  
c. Línea anticorrupción.*



**MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."**

### 3. PQRSD.

#### 3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.

*R./ El ministerio del deporte cuenta con servicios de correo en Office 365 de Microsoft que incluye políticas de manejo de relay y antispam a través de servicios de Sophos adquiridos para proteger en específico los servicios de correo.*

*El correo contacto@mindeporte.gov.co está protegido por este servicio y cuando llega un correo sospechoso se hace análisis de su procedencia y tratamiento de conformidad con la evaluación hecha.*

*En las opciones de PQRSD del portal no existe manera de que el usuario envíe correos de manera automática que generen spam, ya que la información registrada por el ciudadano ingresa y se radica en el sistema de PRQSD sin recibir envío masivo de correo y además se encuentra protegido por el mecanismo de captcha evitando que robot cibernético puedan usar esta plataforma para envío masivo o automático de correos. (...)*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### 3.1.7. Seguridad Digital.

En primera medida se le está anunciando al usuario o al ciudadano que se le va hacer tratamiento de sus datos personales según la política de protección de datos personales.

Se garantiza que la información está siendo capturada en un formulario protegido por certificado de seguridad: <https://www.mindeporte.gov.co/servicio-al-ciudadano/ingrese-consulte-peticiones>

Adicionalmente, los datos ingresados por el ciudadano a través del PQRSD son almacenados en una plataforma tecnológica que implementa monitoreos de seguridad. (...)

Acceso a GESDOC por parte de funcionarios y contratistas a través de un usuario importando desde el Directorio Activo mas una contraseña tempotal que el usuario cambia posteriormente.

Perfiles de usuarios. El acceso y las operaciones que se realizan sobre los diferentes módulos de GESDOC, dependen del perfil de usuario que se configure para cada funcionario

#### Backup BD – GESDOC

La ruta de unidad de RED destinada para almacenar las copias de la base de datos de GESDOC es \\192.168.0.115\Backup\_DB\Gesdoc. Para poder acceder a esta ruta, el logueo se establece con las credenciales del usuario definido para ello, mismo usuario que se debe utilizar para acceder al sistema Operativo, esto con el ánimo de dejar la respectiva traza de las labores realizadas en los logs. Evidencias de los backups (...)

### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Respecto al apartado *Footer o pie de página. c. Línea anticorrupción.* Se evidenció que el proceso cambio el nombre de la línea que ya se tenía establecida como: “*Línea gratuita nacional*”, y ahora es “*Línea gratuita nacional y anticorrupción*”. Se establece como beneficio de auditoría debido a que ya fue publicado en la Página Web.

Apartado 3. PQRSD.3.1.3. *Mecanismos para evitar SPAM.* De acuerdo con lo expuesto por el proceso y la evidencia suministrada se cambia el estado a SI cumple en la Matriz ITA.

Apartado 3.1.7. *Seguridad Digital.* Se adjuntó evidencia de las acciones tomadas por el área de TIC’S en cuanto a seguridad digital en el Formulario de PQRS y GESDOC, sin embargo, el Anexo No. 3 Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital de la Resolución 1519 de 2020, este será materia de evaluación en la próxima auditoria del proceso.

Verificados los argumentos y soportes expuestos en la réplica, se evidencia que estos no desvirtúan la condición identificada en el desarrollo del presente Seguimiento de Cumplimiento Normativo, debido a que no se cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en la Matriz ITA, por tanto, el Hallazgo se mantiene para el proceso Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC’S).

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### 3.3 Réplica recibida del proceso Adquisición de Bienes y Servicios (BS):

Mediante correo electrónico enviado el del 22 de abril de 2022 con asunto “*Replica Informe Ley 1712 GIT Contratación*”, el proceso Adquisición de Bienes y Servicios manifestó:

*“Teniendo en cuenta el informe preliminar radicado mediante GESDOC 2022IE0003527, el GIT Contratación se permite informar que se adelantó una reunión con el profesional Jesús Miguel de la Hoz, del GIT de comunicaciones en, dicha reunión se revisaron los puntos requeridos en la matriz de transparencia y se informó que varios de los puntos relacionados hacen relación a servidores públicos, no a contratistas, también se acordó que el GIT Contratación enviaría al GIT comunicaciones para su publicación la base actualizada de contratistas de la entidad antes de finalizar el mes de abril.*

*Haciendo referencia a los puntos relacionados en el informe preliminar se hacen las siguientes aclaraciones:*

*1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento. El GIT Contratación, en sus bases de datos no posee esta información de los contratistas, la información que se tiene de este tipo es de los funcionarios y está a cargo del GIT Talento Humano.*

*1.5.3. Formación académica. En las bases de contratistas que maneja el GIT Contratación, Solo se aclara si es profesional, no se posee información adicional.*

*1.5.4. Experiencia laboral y profesional. El GIT Contratación, en sus bases de datos no posee esta información de los contratistas*

*1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña. Este punto aplicaría para los funcionarios (Talento Humano), ya que en el caso del GIT Contratación serían todos contratistas.*

*1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. Esta información está disponible en las bases de contratación y será enviada al GIT comunicaciones para su publicación en la página web del Ministerio.*

*1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional. Esta información está disponible en las bases de contratación y será enviada al GIT comunicaciones para su publicación en la página web del Ministerio.*

*1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. Este punto aplicaría para los funcionarios (Talento Humano), ya que para el caso de los contratistas se establece una tabla de Honorarios y no una escala Salarial.*

*1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. Todos los datos requeridos en este punto serán enviados al GIT Comunicaciones para su publicación en la página web del Ministerio.*

*3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique. Se hace la aclaración que al interior del Ministerio del deporte no se utilizan estos documentos.*

*Desde el GIT contratación Solicitamos de manera respetuosa y en la medida de lo posible se revisen las responsabilidades asignadas, lo anterior teniendo en cuenta que en el subnivel 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas tiene como único responsable al proceso de Adquisición de Bienes y servicios, y todos los puntos exceptuando el 1.5.10 requiere información de funcionarios la cual es liderado por el GIT Talento Humano.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

De conformidad con el Decreto 1081 de 2015 *Artículo 2.1.1.2.1.5. Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el párrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5 de la citada Ley, deben publicar de forma proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:*

- (1) Nombres y apellidos completos.
- (2) País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- (3) Formación académica.
- (4) Experiencia laboral y profesional.
- (5) Empleo, cargo o actividad que desempeña.
- (6) Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
- (7) Dirección de correo electrónico institucional.
- (8) Teléfono Institucional.
- (9) Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.
- (10) Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.
- (11) Indicación de si se trata de una Persona Expuesta Políticamente

Expuesto lo anterior, se evidenció que en la página WEB se encuentra la información de Contratistas del 2021 por tanto desactualizada para la presente vigencia y teniendo en cuenta que no se incluyeron en el directorio todos los ítems señalados anteriormente los que a su vez están descritos como requisito en la Matriz ITA, los argumentos expuestos en la réplica, no desvirtúan la condición Identificada en el desarrollo del presente Seguimiento de Cumplimiento Normativo, en igual medida para el numeral 3.5.1. puesto que no aplica la publicación de los formatos pliegos tipo, si se deben publicar los formatos o modelos de contrato (minutas), por tanto, el Hallazgo se mantiene para el proceso Adquisición de Bienes y Servicios (BS).

### **3.4 Réplica recibida del proceso Servicio Integral al Ciudadano (SI):**

Mediante memorando No. 2022IE0003648 del 21 de abril de 2022, el proceso Servicio Integral al Ciudadano manifestó:

*“De manera atenta hacemos uso del derecho de réplica con respecto al Informe preliminar Primer Seguimiento 2022 al cumplimiento y aplicación de la Ley No. 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y de Acceso a La Información Pública” al Interior Del Ministerio Del Deporte, presentado bajo el radicado 2022IE0003527, en relación con los aspectos atinentes al proceso de Servicio Integral al Ciudadano, en los siguientes términos:*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

*En consideración al hecho de que la matriz presentada en conjunto con la informe señala el cumplimiento o incumplimiento de cada requerimiento se encuentra discriminado, haremos referencia a cada uno de ellos de acuerdo al numeral señalado en la columna C, correspondiente a "Menú Nivel II" de dicha matriz."*

(Dirigirse al documento Anexo del Informe formato Excel)

**Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Verificados los argumentos y soportes expuestos en la réplica, se evidencia que estos no desvirtúan la condición identificada en el desarrollo del presente Seguimiento de Cumplimiento Normativo, debido a que no se cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en la Matriz ITA, sin embargo, se actualizó en la mencionada Matriz la información y los enlaces de publicación de estos, que el proceso logro soportar, por tanto, el Hallazgo se mantiene para el proceso Servicio Integral al Ciudadano (SI).

**3.5 Réplica recibida del proceso Direccionamiento Estratégico (DE)**

Mediante memorando No. 2022IE0003645 del 21 de abril de 2022, el proceso Direccionamiento Estratégico (DE) manifestó:

*"Dando respuesta al memorando referenciado en el asunto, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) presenta las siguientes aclaraciones y réplicas frente a los resultados presentados por la Oficina de Control Interno:*

*HALLAZGO H – DE – 01 – 2022 – Requisitos Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA: Condición: No se evidenció el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en la Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, teniendo en cuenta la Ley 1712 de 2014 y los plazos y exigencias ordenados en la Resolución 1519 de 2020 y la Circular PGN 018 del 2021. (Ver anexo No. 2).*

*Réplica OAP: (Dirigirse al documento Anexo del Informe formato Excel)*

*Por lo expuesto en la tabla, respetuosamente solicitamos la eliminación de los ítems que se intervinieron como beneficio de la auditoría. Adicionalmente, es preciso señalar que, en algunos casos se generaron retrasos en la publicación de la información por cuanto apenas en el primer trimestre se estaba generando por parte de las áreas, es decir, la solicitud de información coincidió con el momento en que se realizó el primer seguimiento y por lo tanto la información se encontraba en proceso de publicación en el sitio de transparencia.*

*Finalmente le informamos que el proceso de Servicio Integral al Ciudadano (SI) enviará adicional a esta comunicación, la réplica de los ítems que están bajo su responsabilidad y que ellos consideran estar cumpliendo o haber logrado ajustar como beneficio de la auditoría."*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

***Respuesta de la Oficina de Control Interno:***

Verificados los argumentos y soportes expuestos en la réplica, se evidencia que estos no desvirtúan la condición identificada en el desarrollo del presente Seguimiento de Cumplimiento Normativo, debido a que no se cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en la Matriz ITA, sin embargo, se actualizó en la mencionada Matriz la información y los enlaces de publicación de la información que el proceso logro soportar, por tanto, el Hallazgo se mantiene para el proceso Direccionamiento Estratégico (DE).

Para el presente Hallazgo no se recibió réplica del y Gestión Jurídica (GJ), por tanto, se mantiene en firme tal como se estableció en el informe preliminar.

***Recomendación Específica:***

Se recomienda a los procesos hacer un seguimiento periódico al contenido que deben generar en materia de Transparencia y de Acceso a la Información Pública basado en los requisitos que se exigen en la Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA.

**4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:**

Para el presente seguimiento no se identificaron Hallazgos ni Observaciones repetitivos.

**5. CONCLUSION(ES):**

Teniendo en cuenta que los procesos ejercieron su derecho a replica pero no lograron desvirtuar lo evidenciado puesto que a la fecha del presente seguimiento no se han cumplido todos los requisitos establecidos en la Matriz Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, se requiere que los procesos establezcan acciones para ajustar, actualizar y documentar los requerimientos que tengan obligación de generar contenidos de Transparencia y de Acceso a la Información Pública al interior del Ministerio del Deporte en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 1712 de 2014 y sus Decretos Reglamentarios que regían en su totalidad desde el 1º de enero del 2022.

En cuanto al anexo No. 3 Condiciones técnicas y de seguridad digital de la Resolución No.1519 de 2020 MINTIC, este será materia de evaluación en la auditoría al proceso Gestión TIC's que será llevada a cabo por esta oficina en mayo de 2022.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## 6. RECOMENDACIONES GENERALES:

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación establecer un cronograma de trabajo con los procesos que tengan obligación de generar contenido de Transparencia y de Acceso a la Información Pública al interior del Ministerio del Deporte con el fin de ajustar, actualizar y documentar las Directrices de la Resolución 1519 de 2020 Anexo 1 Directrices de accesibilidad web, Anexo 2 Estándares de publicación y divulgación información y Anexo 4 Requisitos mínimos de datos abiertos.

Se recomienda coordinar con la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, la asistencia y participación de Funcionarios del Ministerio del Deporte a las capacitaciones y socializaciones en materia de diligenciamiento de la nueva Matriz de Cumplimiento ITA.

Cordialmente,

**JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina Control Interno

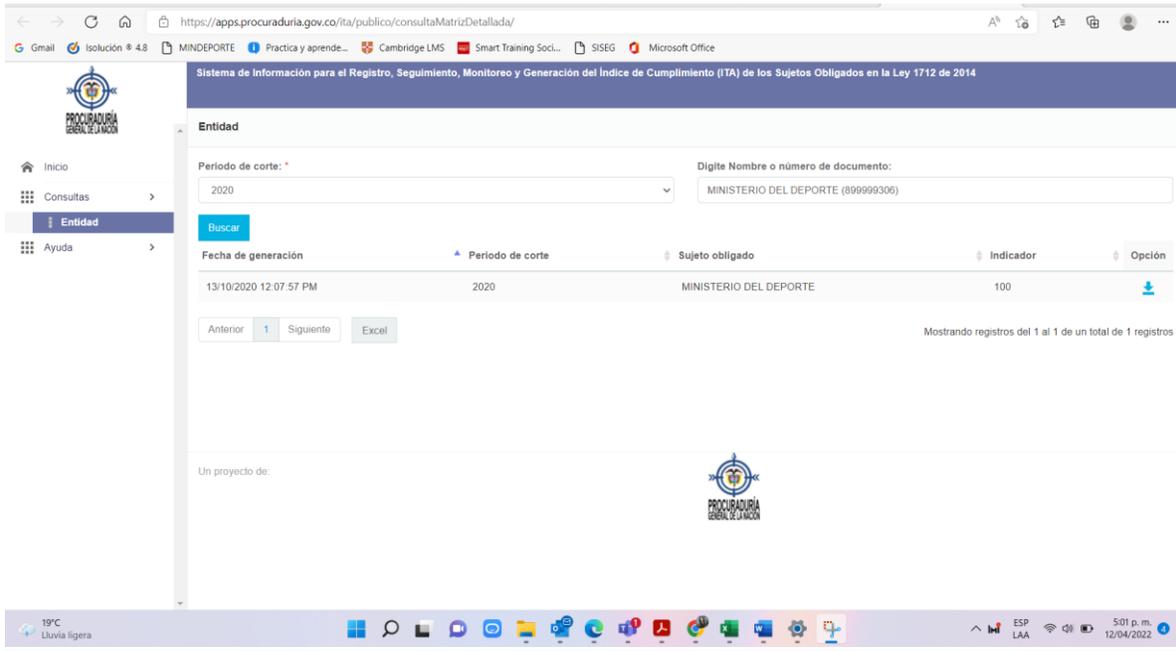
Proyectó: Yizeth Katherine Muñoz – Profesional Contratista - OCI.

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
		<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>Fecha:</b> 16/07/2021

**Anexos:**

**Anexo. No. 1**

*Captura de pantalla PGN: Verificación cumplimiento última publicación de indicador.*



The screenshot shows a web browser window displaying the 'Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014'. The interface includes a navigation menu on the left with options like 'Inicio', 'Consultas', 'Entidad', and 'Ayuda'. The main content area shows a search form with 'Período de corte' set to 2020 and 'Digite Nombre o número de documento' set to MINISTERIO DEL DEPORTE (899999306). A search button is visible. Below the search form, a table displays the results:

Fecha de generación	Período de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción
13/10/2020 12:07:57 PM	2020	MINISTERIO DEL DEPORTE	100	

Below the table, there are navigation buttons: 'Anterior', '1', 'Siguiente', and 'Excel'. A status message at the bottom right of the table area reads 'Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros'. The footer of the browser shows the system tray with weather information (19°C, Lluvia ligera) and the date/time (5:01 p. m., 12/04/2022).

*Fuente: [Entidad \(procuraduria.gov.co\)](https://apps.procuraduria.gov.co) Recuperado el 12 de abril de 2022.*

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
		INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

## Anexo. No. 2

Resumen de Estándares de incumplimientos de Publicación establecidos en la Matriz ITA Versión 2021. Se sugiere dirigirse al documento adjunto en el informe en formato Excel con el fin de conocer las especificaciones normativas y las categorías de la información relacionada.

MENÚ NIVEL II		PROCESO RESPONSABLE
Subnivel	Ítem	
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	a. Términos y condiciones.	Direccionamiento Estratégico (DE)
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Direccionamiento Estratégico (DE)
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	Direccionamiento Estratégico (DE)
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.4. E-mail.	Direccionamiento Estratégico (DE)
Plan de acción	4.3.2. Estrategias.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	Direccionamiento Estratégico (DE)
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Direccionamiento Estratégico (DE)
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	Direccionamiento Estratégico (DE)

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

MENÚ NIVEL II		PROCESO RESPONSABLE
Subnivel	Ítem	
	6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.5.g. Memorias de cada evento.	Direccionamiento Estratégico (DE)
	6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	Direccionamiento Estratégico (DE)
7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.3.e. Fecha de generación de la información	Direccionamiento Estratégico (DE)
Footer o pie de página.	g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 ( Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Direccionamiento Estratégico (DE), responsabilidad compartida con la Oficina Asesora Jurídica (GJ).
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Direccionamiento Estratégico (DE), responsabilidad compartida con la Oficina Asesora Jurídica (GJ).
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1..4.a. Información de contacto.	Direccionamiento Estratégico (DE), responsabilidad compartida con la Oficina Asesora Jurídica (GJ).
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.2 . País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	GIT Contratación.
	1.5.3. Formación académica.	GIT Contratación.
	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	GIT Contratación.
	1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	GIT Contratación.

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

MENÚ NIVEL II		PROCESO RESPONSABLE
Subnivel	Ítem	
	1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	GIT Contratación.
	1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	GIT Contratación.
	1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	GIT Contratación.
	1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	GIT Contratación.
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	GIT Contratación.
Footer o pie de página.	c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	Gestión Documental (GD)
7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Gestión Documental (GD)
	7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Gestión Documental (GD)
2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	Oficina Asesora Jurídica (GJ).
	2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Oficina Asesora Jurídica (GJ).

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

MENÚ NIVEL II		PROCESO RESPONSABLE
Subnivel	Ítem	
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.2. Normas.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
6. 1 Descripción General.	6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.1.a. Publicación temas de interés.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.1.b. Caja de herramientas.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.1.d. Divulgar resultados.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor <b>Cumplimiento parcial.</b>	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
	6.2.6.g. Acciones de mejora.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
2. Canales de atención y pida una cita.	2.2.. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)
1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	Servicio Integral al Ciudadano (SI)

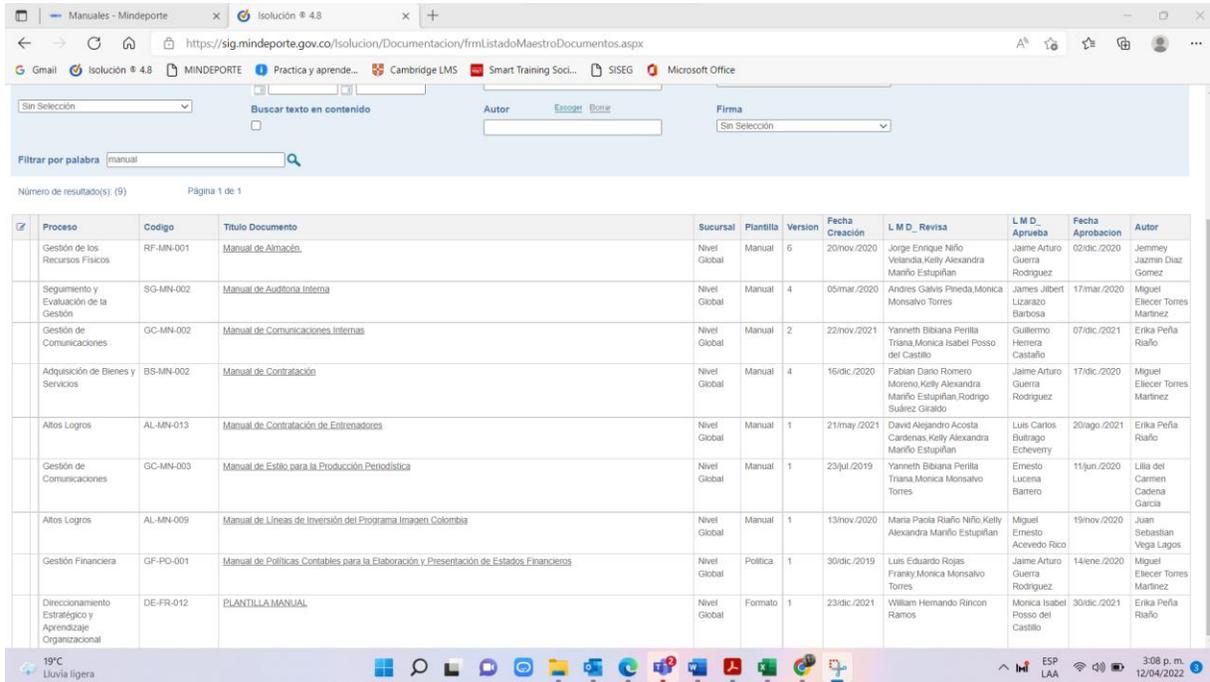
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

MENÚ NIVEL II		PROCESO RESPONSABLE
Subnivel	Ítem	
7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.1.g. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)
	7.1.2.m. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)
3. PQRSD.	3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)
	3.1.7. Seguridad Digital. <b>Se evaluará en la próxima auditoria</b>	Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
<b>Mindeporte</b>		<b>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</b>

## Anexo 2.2 complementario a lo evidenciado en la Matriz.

- *Manuales publicados en Isolucion.*

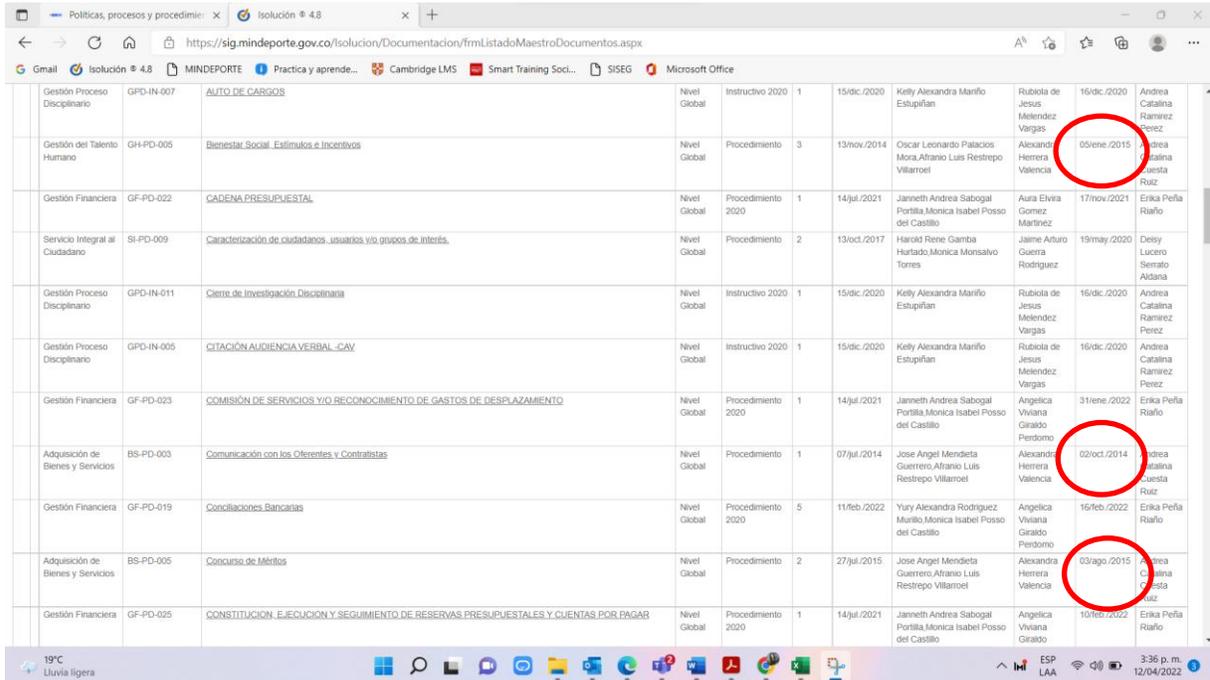


Proceso	Código	Título Documento	Sucursal	Plantilla	Versión	Fecha Creación	L M D Revisa	L M D Aprueba	Fecha Aprobación	Autor
Gestión de los Recursos Físicos	RF-MN-001	Manual de Almación	Nivel Global	Manual	6	20/nov/2020	Jorge Enrique Niño Velanda, Kelly Alexandra Manífo Estupiñán	Jaime Arturo Guerra Rodríguez	02/dic./2020	Jemmy Jazmin Diaz Gomez
Seguimiento y Evaluación de la Gestión	SG-MN-002	Manual de Auditoría Interna	Nivel Global	Manual	4	05/mar/2020	Andres Galvis Pineda, Monica Monsalvo Torres	James Jilbert Lizcano Barbosa	17/mar/2020	Miguel Elicer Torres Martinez
Gestión de Comunicaciones	GC-MN-002	Manual de Comunicaciones Internas	Nivel Global	Manual	2	22/nov/2021	Yanneth Bibiana Perilla Triana, Monica Isabel Posso del Castillo	Guillermo Herrera Castaño	07/dic./2021	Erika Peña Riaño
Adquisición de Bienes y Servicios	BS-MN-002	Manual de Contratación	Nivel Global	Manual	4	16/dic./2020	Fabian Darío Romero Moreno, Kelly Alexandra Manífo Estupiñán, Rodrigo Suárez Giraldo	Jaime Arturo Guerra Rodríguez	17/dic./2020	Miguel Elicer Torres Martinez
Años Logros	AL-MN-013	Manual de Contratación de Entrenadores	Nivel Global	Manual	1	21/may/2021	David Alejandro Acosta Cardenas, Kelly Alexandra Manífo Estupiñán	Luis Carlos Bultrago Echeverry	20/ago/2021	Erika Peña Riaño
Gestión de Comunicaciones	GC-MN-003	Manual de Estilo para la Producción Periodística	Nivel Global	Manual	1	23/jul/2019	Yanneth Bibiana Perilla Triana, Monica Monsalvo Torres	Ernesto Lucena Barnero	11/jun./2020	Lilia del Carmen Castaño Garcia
Años Logros	AL-MN-009	Manual de Líneas de Inversión del Programa Imagen Colombia	Nivel Global	Manual	1	13/nov/2020	Maria Paola Riaño Niño, Kelly Alexandra Manífo Estupiñán	Miguel Ernesto Acevedo Rico	19/nov/2020	Juan Sebastian Vega Lagos
Gestión Financiera	GF-PO-001	Manual de Políticas Contables para la Elaboración y Presentación de Estados Financieros	Nivel Global	Política	1	30/dic./2019	Luis Eduardo Rojas Franky, Monica Monsalvo Torres	Jaime Arturo Guerra Rodríguez	14/ene./2020	Miguel Elicer Torres Martinez
Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional	DE-FR-012	PLANTILLA MANUAL	Nivel Global	Formato	1	23/dic./2021	William Hernando Rincon Ramos	Monica Isabel Posso del Castillo	30/dic./2021	Erika Peña Riaño

Fuente: Isolucion, recuperado el 12 de abril de 2022.

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>PROCESO</b>		<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>		<b>Fecha:</b> 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO			

- *Procedimientos desactualizados publicados en Isolucion*

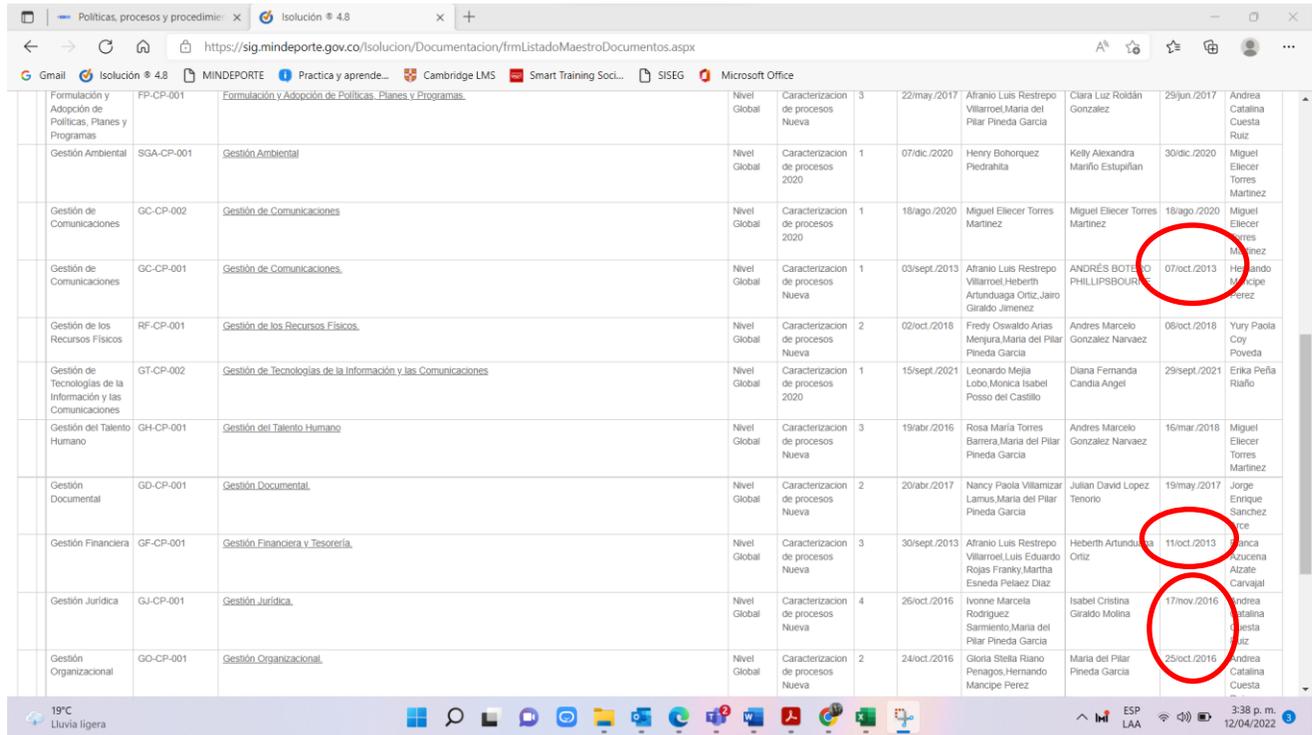


ID	Descripción	Nivel	Tipo	Fecha	Responsables
GPD-IN-007	AUTO DE CARGOS	Nivel Global	Instructivo 2020	15/dic./2020	Kelly Alexandra Manífo Estupiñán, Rubiela de Jesús Meléndez Vargas
GH-PD-005	Bienestar Social, Estímulos e Incentivos	Nivel Global	Procedimiento	13/nov./2014	Oscar Leonardo Palacios Mora, Afranio Luis Restrepo Villarroel, Alexandri Herrera Valencia
GF-PD-022	CADENA PRESUPUESTAL	Nivel Global	Procedimiento 2020	14/jul./2021	Janneth Andrea Sabogal Portilla, Monica Isabel Posso del Castillo, Aura Eivira Gomez Martinez
SI-PD-009	Caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés.	Nivel Global	Procedimiento	13/oct./2017	Harold Rene Gamba Hurtado, Monica Monsalvo Torres, Jaime Arturo Guerra Rodriguez
GPD-IN-011	Cierre de Investigación Disciplinaria	Nivel Global	Instructivo 2020	15/dic./2020	Kelly Alexandra Manífo Estupiñán, Rubiela de Jesús Meléndez Vargas
GPD-IN-005	CITACIÓN AUDIENCIA VERBAL -CAV	Nivel Global	Instructivo 2020	15/dic./2020	Kelly Alexandra Manífo Estupiñán, Rubiela de Jesús Meléndez Vargas
GF-PD-023	COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	Nivel Global	Procedimiento 2020	14/jul./2021	Janneth Andrea Sabogal Portilla, Monica Isabel Posso del Castillo, Angelica Viviana Girardo Perdomo
BS-PD-003	Comunicación con los Oferentes y Contratistas	Nivel Global	Procedimiento	07/jul./2014	Jose Angel Mendieta Guerrero, Afranio Luis Restrepo Villarroel, Alexandri Herrera Valencia
GF-PD-019	Condiciones Bancarias	Nivel Global	Procedimiento 2020	11/feb./2022	Yury Alexandra Rodriguez Murillo, Monica Isabel Posso del Castillo, Angelica Viviana Girardo Perdomo
BS-PD-005	Concurso de Méritos	Nivel Global	Procedimiento	27/jul./2015	Jose Angel Mendieta Guerrero, Afranio Luis Restrepo Villarroel, Alexandri Herrera Valencia
GF-PD-025	CONSTITUCION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR	Nivel Global	Procedimiento 2020	14/jul./2021	Janneth Andrea Sabogal Portilla, Monica Isabel Posso del Castillo, Angelica Viviana Girardo

Fuente: *Isolución*, recuperado el 12 de abril de 2022.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
	<b>FORMATO</b>	<b>Fecha:</b> 16/07/2021
<b>INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO</b>		

- *Caracterizaciones desactualizadas publicadas en Isolación*



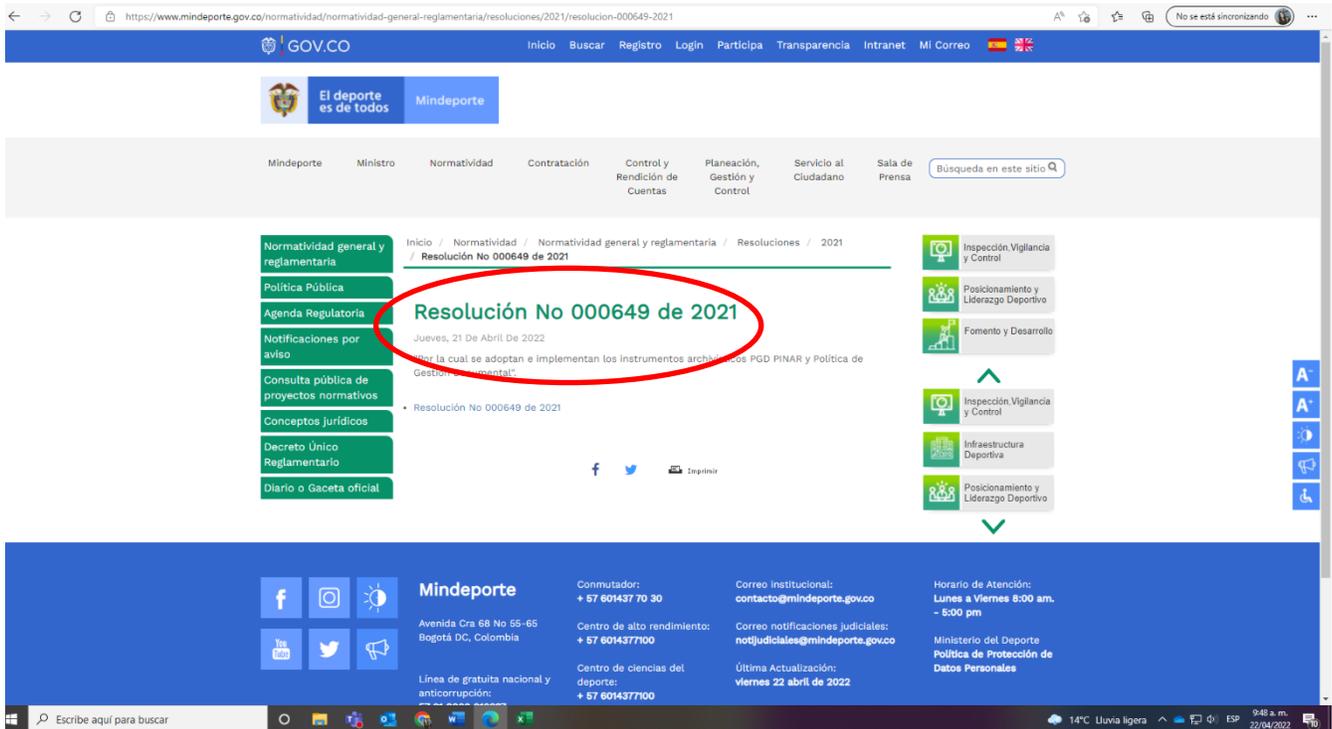
Proceso	Código	Descripción	Nivel	Caracterización	Cantidad	Fecha	Responsable	Fecha	Responsable
Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas	FP-CP-001	Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	3	22/may/2017	Afranio Luis Restrepo Villarroel, Maria del Pilar Pineda Garcia	29/jun./2017	Andrea Catalina Cuesta Ruiz
Gestión Ambiental	SGA-CP-001	Gestión Ambiental	Nivel Global	Caracterización de procesos 2020	1	07/dic./2020	Henry Bohorquez Piedrahita	30/dic./2020	Miguel Eleicer Torres Martinez
Gestión de Comunicaciones	GC-CP-002	Gestión de Comunicaciones	Nivel Global	Caracterización de procesos 2020	1	18/ago./2020	Miguel Eleicer Torres Martinez	18/ago./2020	Miguel Eleicer Torres Martinez
Gestión de Comunicaciones	GC-CP-001	Gestión de Comunicaciones	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	1	03/sept./2013	Afranio Luis Restrepo Villarroel, Heberth Artunduaga Ortiz, Jairo Giraldo Jimenez	07/oct./2013	Hernando Mancipe Perez
Gestión de los Recursos Físicos	RF-CP-001	Gestión de los Recursos Físicos	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	2	02/oct./2018	Fredy Oswaldo Arias Menjura, Maria del Pilar Pineda Garcia	08/oct./2018	Yury Paola Coy Poveda
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	GT-CP-002	Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Nivel Global	Caracterización de procesos 2020	1	15/sept./2021	Leonardo Mejia Lobo, Monica Isabel Posso del Castillo	29/sept./2021	Erika Peña Riaño
Gestión del Talento Humano	GH-CP-001	Gestión del Talento Humano	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	3	19/abr./2016	Rosa María Torres Barrera, Maria del Pilar Pineda Garcia	16/mar./2018	Miguel Eleicer Torres Martinez
Gestión Documental	GD-CP-001	Gestión Documental	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	2	20/abr./2017	Nancy Paola Villamizar Lamus, Maria del Pilar Pineda Garcia	19/may./2017	Jorge Enrique Sanchez
Gestión Financiera	GF-CP-001	Gestión Financiera y Tesorería	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	3	30/sept./2013	Afranio Luis Restrepo Villarroel, Luis Eduardo Rojas Franky, Martha Esneida Prietaz Diaz	11/oct./2013	Vanessa Azucena Alzate Canvajal
Gestión Jurídica	GJ-CP-001	Gestión Jurídica	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	4	26/oct./2016	Ivonne Marcela Rodríguez Sarmiento, Maria del Pilar Pineda Garcia	17/nov./2016	Andrea Catalina Cuesta Ruiz
Gestión Organizacional	GO-CP-001	Gestión Organizacional	Nivel Global	Caracterización de procesos Nueva	2	24/oct./2016	Gloria Stella Riano Penagos, Hernando Mancipe Perez	25/oct./2016	Andrea Catalina Cuesta Ruiz

Fuente: Isolación, recuperado el 12 de abril de 2022.

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

### Anexo No. 3

*Publicación de instrumentos archivísticos PGD PINAR y Política de Gestión Documental.*



The screenshot shows the website of the Ministry of Sport (Mindeporte) with the following details:

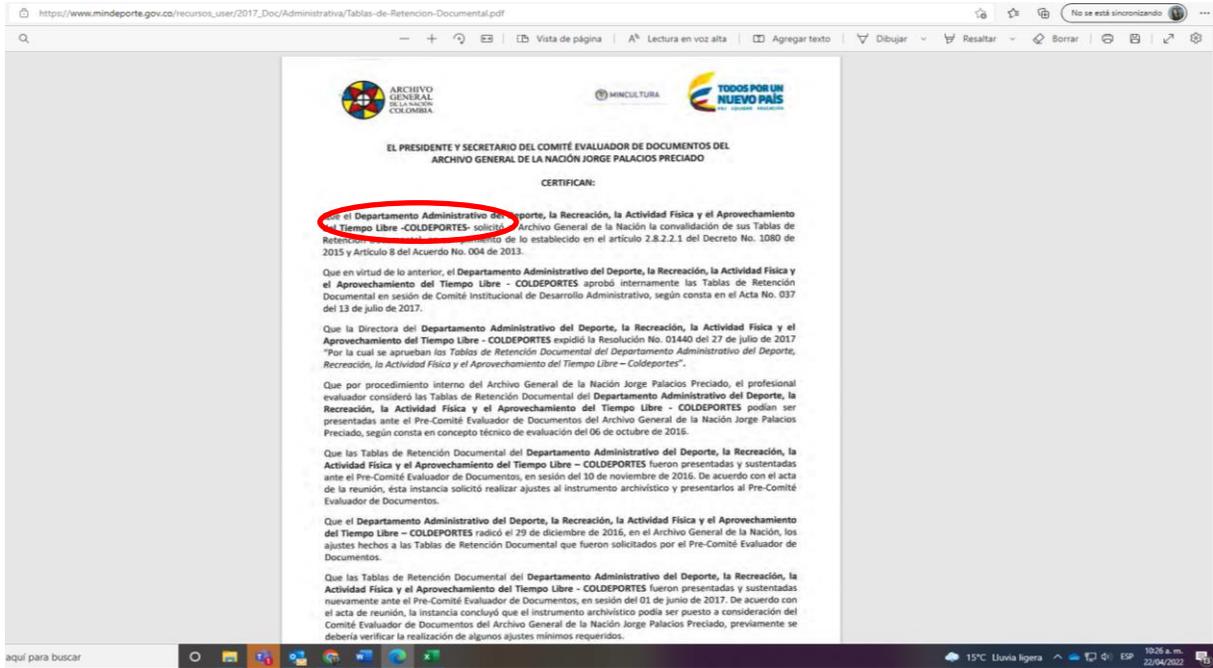
- URL:** <https://www.mindeporte.gov.co/normatividad/normatividad-general-reglamentaria/resoluciones/2021/resolucion-000649-2021>
- Page Title:** Resolución No 000649 de 2021
- Date:** Jueves, 21 De Abril De 2022
- Content:** "Por la cual se adoptan e implementan los instrumentos archivísticos PGD PINAR y Política de Gestión Documental".
- Footer:**
  - Mindeporte:** Avenida Cra 68 No 55-65 Bogotá DC, Colombia
  - Contacto:** + 57 601437 70 30
  - Centro de alto rendimiento:** + 57 6014377100
  - Centro de ciencias del deporte:** + 57 6014377100
  - Correo Institucional:** [contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co)
  - Correo notificaciones judiciales:** [notjudiciales@mindeporte.gov.co](mailto:notjudiciales@mindeporte.gov.co)
  - Última Actualización:** Viernes 22 abril de 2022
  - Horario de Atención:** Lunes a Viernes 8:00 am. - 5:00 pm

Fuente: Pagina WEB Ministerio del Deporte, recuperado el 22 de abril de 2022. [Resolución No 000649 de 2021 - Mindeporte](#)

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 1</b>
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-006
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		<b>Fecha:</b> 16/07/2021

## Anexo No. 4

### Publicación de Tabla Retención Documental vigente.



https://www.mindeporte.gov.co/recursos\_user/2017\_Doc/Administrativa/Tablas-de-Retencion-Documental.pdf

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

MINISTERIO DE CULTURA

TOODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES - solicitó al Archivo General de la Nación la convalidación de sus Tablas de Retención Documental de acuerdo con el procedimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y Artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013.

Que en virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES aprobó internamente las Tablas de Retención Documental en sesión de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, según consta en el Acta No. 037 del 13 de julio de 2017.

Que la Directora del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES emitió la Resolución No. 01440 del 27 de julio de 2017 "Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - Coldeportes".

Que por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, el profesional evaluador consideró las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES podían ser presentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, según consta en concepto técnico de evaluación del 06 de octubre de 2016.

Que las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES fueron presentadas y sustentadas ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 10 de noviembre de 2016. De acuerdo con el acta de la reunión, esta instancia solicitó realizar ajustes al instrumento archivístico y presentarlos al Pre-Comité Evaluador de Documentos.

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES radicó el 29 de diciembre de 2016, en el Archivo General de la Nación, los ajustes hechos a las Tablas de Retención Documental que fueron solicitados por el Pre-Comité Evaluador de Documentos.

Que las Tablas de Retención Documental del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES fueron presentadas y sustentadas nuevamente ante el Pre-Comité Evaluador de Documentos, en sesión del 01 de junio de 2017. De acuerdo con el acta de reunión, la instancia concluyó que el instrumento archivístico podía ser puesto a consideración del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, previamente se debería verificar la realización de algunos ajustes mínimos requeridos.

Fuente: Pagina WEB Ministerio del Deporte, recuperado el 22 de abril de 2022. [Tablas-de-Retencion-Documental.pdf \(mindeporte.gov.co\)](https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2017_Doc/Administrativa/Tablas-de-Retencion-Documental.pdf)